



ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 20 DE MAYO DE 2021

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

1/ 399.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por la Sra. Presidenta, la motivación de la urgencia de la sesión.

"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

HACIENDA

CONTRATACIÓN

2/ 400.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN TRANSITORIO DE LAS FUENTES



ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2021-12.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Responsable de contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº: C/047/CON/2021-12

Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Tipo de contrato: SERVICIOS.

-Objeto: LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN TRANSITORIO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES.

Interesado: CONCEJALÍA DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

Procedimiento: Aprobación del expediente.

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- El expediente consta de los siguientes documentos:

- PROPUESTA DEL SERVICIO.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.
- DOCUMENTO CONTABLE DE RETENCIÓN DE CRÉDITO: Expediente número 2/202100000462. Gasto número 202100000390, a financiar con cargo a la aplicación 41-1711-22722, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.
- INFORME JURIDICO.
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN.

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato, el IVA correspondiente, y que son los siguientes:

- Contrato: SERVICIOS.



- **Procedimiento:** ABIERTO, SIMPLIFICADO ABREVIADO
- **Tramitación:** Urgente, según obra en el expediente informe del servicio promotor de 10 de mayo de 2021.
- **Tipo de licitación:** El presupuesto base de licitación asciende, para los tres meses de duración del contrato, a la cantidad de 44.925,31 €, más un importe de 8.037,16 €, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal (total IVA incluido 52.962,47 €), de acuerdo con los cálculos de costes contenidos en los Anexos correspondientes del PPT, con el siguiente desglose mensual:

DENOMINACION	TIPO IVA APLICAR	EJECUCION MATERIAL	GG+BI (15%)	PRECIO MENSUAL DE LICITACION SIN IVA	IVA	PRECIO MENSUAL DE LICITACION IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO	Limpieza (30%) IVA 10%	3.681,55	552,23	4.233,78	423,38	4.657,16
	Conservación (70 %) IVA 21%	8.590,28	1.288,54	9.878,82	2.074,55	11.953,37
RENOVACION	IVA 21%	750,00	112,50	862,50	181,13	1.043,63
TOTAL		13.021,83	1.953,27	14.975,10	2.679,06	17.654,16

De conformidad con lo establecido en el PPT y a la vista del desglose contenido en el cuadro anterior, dentro de dicho presupuesto base de licitación, cabe distinguir:

- A. Una cantidad destinada a atender las obligaciones económicas derivadas de la realización de determinadas prestaciones, incluidas dentro del concepto "RENOVACIÓN DE FUENTES", retribibles mediante certificaciones.
- B. Un importe destinado a retribuir la ejecución de otras prestaciones, incluidas dentro del concepto "MANTENIMIENTO DE FUENTES" (limpieza, y conservación de fuentes, según se puede apreciar en el cuadro), mediante abono de un precio o cantidad fija.

Igualmente, en el precio total de adjudicación del contrato, habrá de distinguirse entre un importe máximo, coincidente, en todo caso, con el consignado en el apartado A, más la cantidad resultante de la diferencia entre el importe consignado en apartado B y el ofertado a este respecto por el adjudicatario, y un



importe fijo coincidente con este último (dependiente de la baja que el adjudicatario hubiese ofertado). De esta forma, en la presente contratación el importe del presupuesto total de adjudicación, habrá de ser, necesariamente, igual al del presupuesto total de licitación.

Valor estimado del contrato: Se establece como valor estimado del contrato calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de LCSP, la cantidad de 59.900,41 €.

- Duración: El plazo de duración del contrato será de TRES MESES, a partir de su formalización, previéndose la posibilidad de celebración de prórroga o prórrogas, siempre que no superen, aislada o conjuntamente, el plazo de UN MES.*

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 17 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- Los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 126 de la LCSP y artículos 66 a 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Tercero.- Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 28, 116 y siguientes de la LCSP.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

Resolver lo siguiente:

“Primero: Aprobar el expediente de contratación para la LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN TRANSITORIO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES (Expte. C/047/CON/2021-12) así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Segundo: Autorizar un gasto por importe de 44.925,31 €, más un importe de 8.037,16 €, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal (total IVA incluido 52.962,47 €), para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.



Dicho gasto se imputará, por lo que respecta a 2021, con cargo a la aplicación 41-1711-22722, del Presupuesto Municipal vigente para dicho ejercicio, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/2021000000462).

Tercero: *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando la convocatoria de la licitación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles”.*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 01 de junio de 2021, yo el Concejal-Secretario, D. Victorio Martínez Armero, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a tres de junio de dos mil veintiuno.